

Nº DE EXPEDIENTE: SP25-00385

MEMORIA JUSTIFICATIVA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS DEL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CAJA MÁGICA DE MADRID, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.- ANTECEDENTES:

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal que tiene encomendada para el cumplimiento de su objeto social, entre otras actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos. Entre dichos espacios se encuentra el Complejo Caja Mágica.

La sociedad CLECE FS, S.A., con CIF A-87045498 es la empresa que actualmente está prestando el servicio correspondiente al mantenimiento integral y asistencia a eventos y cuya finalización está prevista el próximo 15 de octubre de 2025. Nº DE EXPEDIENTE: SP22-00308.

Así mismo, se está gestionando el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizado que lleve a cabo el mantenimiento integral del centro, si bien y sin perjuicio de lo anterior, se estima que dicho expediente no estará adjudicado para el día 16 de octubre de 2025 y existiendo la necesidad de tener un contrato de mantenimiento para dicho centro se procede a licitar un procedimiento que cubra el periodo hasta la nueva formalización de un contrato realizado mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

En todo caso se debe considerar que el servicio de mantenimiento se efectúa en un edificio de uso público, (Caja Mágica), motivo por el que el servicio de mantenimiento tiene que seguir prestándose de forma ininterrumpida.

Por todo lo anterior, se propone la contratación del servicio de mantenimiento integral y asistencia a eventos del complejo multifuncional Caja Mágica. Mediante procedimiento abierto por el periodo inicialmente previsto 16 de octubre de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

El plazo de ejecución de este expediente se establece desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este plazo se ha calculado teniendo en cuenta se prevé que el procedimiento armonizado que incluya el objeto del presente contrato, se inicie el 1 de enero de 2026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Servicio de mantenimiento preventivo, conductivo, correctivo y legal, así como los servicios de asistencia a eventos.

La justificación de la necesidad de esta contratación es que el contrato actualmente vigente no admite prórroga y finalizan el 15 de octubre de 2025, motivo por el cual, es necesario iniciar la gestión de una nueva contratación.

El inicio del contrato se ha previsto para el 16 de octubre de 2025. Madrid Destino no cuenta en su plantilla con personal técnico cualificado que realice estas funciones, por lo que es preciso promover su contratación externa.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se hace constar que la Dirección de Comunicación de Madrid Destino no dispone de medios propios para la producción de este tipo de materiales, motivo por el que es necesario realizar su contratación a través de una empresa profesionalmente capacitada.

NO DIVISIÓN EN LOTES: El procedimiento propuesto no se ha dividido en lotes debido a que se refiere a un único complejo, con instalaciones comunes no divisibles y cuyo mantenimiento se realiza por un único equipo. Así, la naturaleza de las prestaciones que integran el contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de cada una de sus partes, lo que impide su división en lotes. La existencia de un fraccionamiento supondría una coordinación compleja entre diferentes contratistas con el riesgo de afectar a la buena ejecución del contrato.

3.- MÉTODO DE CÁLCULO Y FORMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

El precio máximo de licitación se establece de la estimación de costes de mantenimiento anuales actuales consultados a fabricantes y baremos deducidos de los costes de mantenimientos de otras instalaciones, costes aproximados de mano de obra, gastos de explotación, subcontratas, así como interpretaciones de las tendencias del mercado.

4.- CONDICIONES ECONÓMICAS:

Cuadro resumen Valor Estimado y presupuesto de licitación

CAJA MAGICA	Presupuesto base licitación (2,5 meses)
Mantenimiento Preventivo-conductivo-eventos (mantenimiento ordinario)	125.148,40 €
Mantenimiento Correctivo >500 €	36.000,00 €
Atención a eventos	40.000,00 €
Total	201.148,40 €
IVA	42.241,16 €
Total C/IVA	243.389,56 €

El presupuesto base de licitación incluye:

- Un importe máximo de ciento veinticinco mil ciento cuarenta y ocho euros con cuarenta céntimos (125.148,40 €) de **mantenimiento ordinario** (preventivo, conductivo, asistencia a eventos y cualquier reparación de las contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que sean menores de quinientos euros (500,00€) IVA no incluido). El desglose se aporta en la presente memoria, página 4

- Un importe máximo de treinta y seis mil euros (36.000 €) más IVA, durante el periodo de vigencia del contrato. Este importe se destinará al **mantenimiento correctivo** que surja durante la ejecución del contrato, así como a todas aquellas reparaciones que superen los quinientos (500,00€) IVA no incluido. El importe máximo de treinta y seis mil (36.000 €) más IVA, **no es objeto de baja** y es “a demanda de Madrid Destino” y por tanto, el importe final será el resultado de las acciones correctivas llevadas a cabo previa aprobación de Madrid Destino.

Se ha considerado un importe de 36.000€, aproximadamente proporcional al actual contrato en vigor para periodo a licitar.

- Un importe máximo de cuarenta mil euros (40.000 €) más IVA, durante el periodo de vigencia del contrato. Este importe se destinará a otras asistencias técnicas en la **atención a eventos no incluidos en el mantenimiento ordinario** conforme al punto 5.5 del pliego de prescripciones técnica. El importe máximo de cuarenta mil euros (40.000 €) más IVA, **no es objeto de baja** y es “a demanda de Madrid Destino” y por tanto, el importe final será el resultado de las demandas de atención a eventos llevadas a cabo previa aprobación de Madrid Destino.

Se ha considerado un importe de 40.000€, aproximadamente proporcional al actual contrato en vigor para periodo a licitar.

Cálculo económico del precio de licitación – mantenimiento ordinario.

Los costes salariales se han estimado de acuerdo con el convenio del metal y convenio estatal de jardinería



Salarios con S.S. y complementos festivo/nocturno				
Responsable del servicio (grupo 1)	47.357,51 €			
Administrativo (grupo 6)	29.090,97 €			
Encargado (grupo 4)	40.486,05 €			
Oficiales de 1ª (grupo 5)	32.137,16 €			
Encargado jardinería	39.923,50 €			
1 Jardínero	31.068,43 €			
Auxiliar jardinería	26.547,49 €			
Oficial de eventos	21,55 €			

1) Costes Salariales					16 oct 2025-31 dic 2025
Gastos de personal	Salario	nº trabajadores	% dedicación	Importe	
Responsable del servicio	47.357,51 €	0,208333333	100,00%	9.866,15 €	
Administrativo	29.090,97 €	0,208333333	20,00%	1.212,12 €	
Encargado	40.486,05 €	0,208333333	100,00%	8.434,59 €	
Oficiales de 1ª	32.137,16 €	1,041666667	100,00%	33.476,21 €	
Encargado jardinería	39.923,50 €	0,208333333	100,00%	8.317,40 €	
1 Jardínero	31.068,43 €	0,208333333	100,00%	6.472,59 €	
Auxiliar jardinería	26.547,49 €	0,208333333	100,00%	5.530,73 €	
Oficial de eventos (420 horas)	21,55 €	420	100,00%	9.051,00 €	
Total salarios					82.360,79 €
Sustituciones		Salarios	% incremento	Importe	
Vacaciones. Calculado como la sustitución de 15 días por año (50% de 1 mes por cada 11 meses).		41.910,80 €	4,55%	1.905,04 €	
Sustitución absentismo, estimado en un 5,1%		41.910,80 €	5,10%	2.137,45 €	
Total costes salariales					86.403,28 €

2) Materiales, subcontratas y otros gastos de explotación.		16 oct 2025-31 dic 2025
Herramientas, vestuario, EPIS, teléfonos.		324,12 €
Servicio de recepción de llamadas 24h		225,00 €
Materiales, fungibles y pequeñas reparaciones menores de 500€		5.383,13 €
Legionella y PPCL		3.958,33 €
Mantenimiento puertas automáticas		1.125,00 €
Mantenimiento sistema PCI		1.041,67 €
Presencia elevadora en el recinto 15-20 m altura trabajo (6 días)		1.080,00 €
Presencia toro en el recinto (5 días)		1.500,00 €
Formación manejo cubiertas (6 personas)		9.657,44 €
Otros costes		1.041,67 €
Total Materiales, subcontratas y otros gastos de explotación.		25.336,36 €
Total costes del servicio 1)+2)		111.739,64 €
Beneficio Industrial (6%)		6.704,38 €
Gastos generales (6%)		6.704,38 €
Total presupuesto		125.148,40 €

Costes salariales mano de obra mantenimiento ordinario:

Puesto	Importe anual	Antigüedad	2024	SS	Total 2024	Costes salarios 2025
Jefe de servicio	33.675,00	1.138,48	34.813,48	11.164,68	45.978,16	47.357,51
Jefe de equipo	28.260,02	1.036,28	29.296,30	10.010,55	39.306,85	40.486,05
Oficial 1ª (40 horas semana)	22.778,08	476,84	23.254,92	7.946,21	31.201,13	32.137,16
Oficial 1ª (40 horas semana)	22.778,08	476,84	23.254,92	7.946,21	31.201,13	32.137,16
Oficial 1ª (40 horas semana)	22.778,08	476,84	23.254,92	7.946,21	31.201,13	32.137,16
Oficial 1ª (40 horas semana)	22.778,08	476,84	23.254,92	7.946,21	31.201,13	32.137,16
Oficial 1ª (40 horas semana)	22.778,08	476,84	23.254,92	7.946,21	31.201,13	32.137,16
Técnico administrativo	20.969,71	415,66	21.385,37	6.858,29	28.243,66	29.090,97
Encargado jardinería	23.739,58	5.149,65	28.889,23	9.871,45	38.760,68	39.923,50
1 Jardínero	18.269,72	4.211,85	22.481,57	7.681,95	30.163,52	31.068,43
Auxiliar jardinería	17.367,70	1.842,45	19.210,15	6.564,11	25.774,26	26.547,49

Son los costes de convenio, incluyendo las antigüedades requeridas en PPTP, actualizados para 2025.

La Seguridad social para la mano de obra directa e indirecta se calcula según la siguiente tabla:

	MO indirecta	MO directa
Cotizaciones S.S	2025	2025
CONT. COMUNES	23,60%	23,60%
FORMACIO PROFESIONAL	0,60%	0,60%
DESEMPLEO	5,50%	5,50%
IT y IMS	1,50%	3,60%
MEI	0,67%	0,67%
FOGASA	0,20%	0,20%
Total	32,07%	34,17%

Los Costes salariales del personal de jardinería subrogable se han estimado teniendo en cuenta los costes del personal actual:

inicial	CATEGORÍA	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTO*	JORNADA	CONTRATO
DBS	ENCARGADO	09/12/2002	387,00 €/mes	Completa	100
JDG	OFICIAL JARDINERO	02/06/2003		Completa	100
IC	AUXILIAR JARDINERÍA	21/05/2015		Completa	100

* Complemento mensual en 12 pagas

Cálculo económico del precio de licitación – atención a eventos

Se ofertará baja sobre el siguiente cuadro de precios:

Categoría Profesional	Convenio Aplicable	Precio hora total licitado
OFICIAL POLIVALENTE	Convenio del Metal	28,97
OFICIAL ELECTRICISTA	Convenio del Metal	28,97
OFICIAL FRIGORISTA	Convenio del Metal	28,97
OFICIAL FONTANERÍA	Convenio del Metal	28,97
OFICIAL ESPECIALISTA CONTRAINCENDIOS	Convenio del Metal	28,97
PINTOR	Construcción Madrid Nivel VIII	28,44
PEON	Construcción Madrid Nivel XI	26,15
TECNICO DE COMUNICACIONES VOZ/DATOS. ATENCIÓN EN CABLE ESTRUCTURADO	Convenio Audiovisual/Grupo II	45,00
TENICO DE EXPERTO AUDIO/VIDEO. OPERACIÓN DE PANTALLAS Y MARCADORES.	Convenio Audiovisual/Grupo I	52,27
TECNICO DE MONTAJE Y MANEJO TRUSSES	Construcción Madrid Nivel II	48,38
JEFE DE MONTAJE HIDRÁULICO	Construcción Madrid Nivel II	52,42
TECNICO ELECTRICO ESPECIALIZADO	Construcción Madrid Nivel II	50,72
TECNICO HIDRÁULICO ESPECIALIZADO	Construcción Madrid Nivel II	50,72
TECNICO DE MEGAFONÍA	Convenio Audiovisual/Grupo I	45,00
OFICIAL JARDINERÍA	Auxiliar jardinería	23,44

Los costes salariales se han estimado de acuerdo con el Sector del Metal de la Comunidad de Madrid, Convenio de la Construcción de Madrid, Convenio Audiovisual Estatal y Convenio Estatal de Jardinería

Categoría Profesional	Convenio Aplicable	Convenio anual	año salario	salario 2025	antigüedad	Total salarios	SS	Total costes salarios
OFICIAL POLIVALENTE	Convenio del Metal	22.778,00	2.024	23.461,34	476,84	23.938,18	8.179,68	32.117,86
OFICIAL ELECTRICISTA	Convenio del Metal	22.778,00	2.024	23.461,34	476,84	23.938,18	8.179,68	32.117,86
OFICIAL FRIGORISTA	Convenio del Metal	22.778,00	2.024	23.461,34	476,84	23.938,18	8.179,68	32.117,86
OFICIAL FONTANERÍA	Convenio del Metal	22.778,00	2.024	23.461,34	476,84	23.938,18	8.179,68	32.117,86
OFICIAL ESPECIALISTA CONTRAINCENDIOS	Convenio del Metal	22.778,00	2.024	23.461,34	476,84	23.938,18	8.179,68	32.117,86
PINTOR	Construcción Madrid Nivel VIII	23.484,22	2.024	24.188,75	1.209,44	25.398,18	8.678,56	34.076,74
PEON	Construcción Madrid Nivel XI	21.590,91	2.024	22.238,64	1.111,93	23.350,57	7.978,89	31.329,46
TECNICO DE COMUNICACIONES VOZ/DATOS. ATENCIÓN EN CABLE ESTRUCTURADO	Convenio Audiovisual/Grupo II	32.105,50	2.022	35.082,55	1.754,13	36.836,67	12.587,09	49.423,77
TENICO DE EXPERTO AUDIO/VIDEO. OPERACIÓN DE PANTALLAS Y MARCADORES.	Convenio Audiovisual/Grupo I	37.294,32	2.022	40.752,51	2.037,63	42.790,14	14.621,39	57.411,53
TECNICO DE MONTAJE Y MANEJO TRUSSES	Construcción Madrid Nivel II	33.832,76	2.024	34.847,74	3.484,77	38.332,52	13.098,22	51.430,74
JEFE DE MONTAJE HIDRÁULICO	Construcción Madrid Nivel II	33.832,76	2.024	34.847,74	3.484,77	38.332,52	13.098,22	51.430,74
TECNICO ELECTRICO ESPECIALIZADO	Construcción Madrid Nivel II	33.832,76	2.024	34.847,74	3.484,77	38.332,52	13.098,22	51.430,74
TECNICO HIDRÁULICO ESPECIALIZADO	Construcción Madrid Nivel II	33.832,76	2.024	34.847,74	3.484,77	38.332,52	13.098,22	51.430,74
TECNICO DE MEGAFONÍA	Convenio Audiovisual/Grupo I	32.105,50	2.022	35.082,55	1.754,13	36.836,67	12.587,09	49.423,77
OFICIAL JARDINERÍA	Auxiliar jardinería	19.786,45	2.024	20.380,05	122,83	20.502,88	7.005,83	27.508,71

Categoría Profesional	Total costes salarios	Horas/año	Coste salarial €/hora	Complementos por festivos y nocturnos. 12,5% adicional (50% de horas totales * 25% por hora festiva o nocturna)	Absentismo (5,1%)	Total costes salariales por hora
OFICIAL POLIVALENTE	32.117,86	1.752	18,33	2,29	0,93	21,55
OFICIAL ELECTRICISTA	32.117,86	1.752	18,33	2,29	0,93	21,55
OFICIAL FRIGORISTA	32.117,86	1.752	18,33	2,29	0,93	21,55
OFICIAL FONTANERÍA	32.117,86	1.752	18,33	2,29	0,93	21,55
OFICIAL ESPECIALISTA CONTRAINCENDIOS	32.117,86	1.752	18,33	2,29	0,93	21,55
PINTOR	34.076,74	1.736	19,63	2,45	1,00	23,08
PEON	31.329,46	1.736	18,05	2,26	0,92	21,23
TECNICO DE COMUNICACIONES VOZ/DATOS. ATENCIÓN EN CABLE ESTRUCTURADO	49.423,77	1.736	28,47	3,56	1,45	33,48
TENICO DE EXPERTO AUDIO/VIDEO. OPERACIÓN DE PANTALLAS Y MARCADORES.	57.411,53	1.736	33,07	4,13	1,69	38,89
TECNICO DE MONTAJE Y MANEJO TRUSSES	51.430,74	1.680	30,61	3,83	1,56	36,00
JEFE DE MONTAJE HIDRÁULICO	51.430,74	1.680	30,61	3,83	1,56	36,00
TECNICO ELECTRICO ESPECIALIZADO	51.430,74	1.736	29,63	3,70	1,51	34,84
TECNICO HIDRÁULICO ESPECIALIZADO	51.430,74	1.736	29,63	3,70	1,51	34,84
TECNICO DE MEGAFONÍA	49.423,77	1.736	28,47	3,56	1,45	33,48
OFICIAL JARDINERÍA	27.508,71	1.700	16,18	2,02	0,83	19,03

Categoría Profesional	Total costes salariales por hora	Costes por disponibilidad para demanda variable por horas (0-20%)	Costes de gestión administrativa, organización del personal, uniformes, EPIS, desplazamientos, otros (10%)	Total costes servicio a demanda	GG y BI (12%)	Precio hora total licitado
OFICIAL POLIVALENTE	21,55	2,16	2,16	25,87	3,10	28,97
OFICIAL ELECTRICISTA	21,55	2,16	2,16	25,87	3,10	28,97
OFICIAL FRIGORISTA	21,55	2,16	2,16	25,87	3,10	28,97
OFICIAL FONTANERÍA	21,55	2,16	2,16	25,87	3,10	28,97
OFICIAL ESPECIALISTA CONTRAINCENDIOS	21,55	2,16	2,16	25,87	3,10	28,97
PINTOR	23,08	-	2,31	25,39	3,05	28,44
PEON	21,23	-	2,12	23,35	2,80	26,15
TECNICO DE COMUNICACIONES VOZ/DATOS. ATENCIÓN EN CABLE ESTRUCTURADO	33,48	3,35	3,35	40,18	4,82	45,00
TENICO DE EXPERTO AUDIO/VIDEO. OPERACIÓN DE PANTALLAS Y MARCADORES.	38,89	3,89	3,89	46,67	5,60	52,27
TECNICO DE MONTAJE Y MANEJO TRUSSES	36,00	3,60	3,60	43,20	5,18	48,38
JEFE DE MONTAJE HIDRÁULICO	36,00	7,20	3,60	46,80	5,62	52,42
TECNICO ELÉCTRICO ESPECIALIZADO	34,84	6,97	3,48	45,29	5,43	50,72
TECNICO HIDRÁULICO ESPECIALIZADO	34,84	6,97	3,48	45,29	5,43	50,72
TECNICO DE MEGAFONÍA	33,48	3,35	3,35	40,18	4,82	45,00
OFICIAL JARDINERÍA	19,03	-	1,90	20,93	2,51	23,44

Partiendo de los convenios de aplicación, con los salarios actualizados a 2025, incluyendo las antigüedades estimadas.

La Seguridad social se calcula según la siguiente tabla.

Cotizaciones S.S	2025
CONT. COMUNES	23,60%
FORMACIO PROFESIONAL	0,60%
DESEMPLEO	5,50%
IT y IMS	3,60%
MEI	0,67%
FOGASA	0,20%
Total	34,17%

Se obtiene el salario por hora trabajada dividiendo el total anual por las horas de convenio anuales.

Se calcula un sobrecoste del 25% para las horas nocturnas y festivas, siendo estas estimadas en el 50% de las horas totales

Se estima un absentismo del 5,1% en línea con estadísticas publicadas.

Los costes por disponibilidad para demanda variable, se refiere a los costes no facturados de tener personal disponible sin trabajo efectivo. Varían según la especialidad, estimándose desde 0% para oficios como peones o jardineros cuyos trabajos pueden adaptarse a su jornada, un 10% para oficiales de mantenimiento que podrían tener demandas de atención a eventos que no cuban su jornada laboral y el personal de apertura y cierre de cubiertas, cuya disponibilidad deberá adaptarse a las cambiantes condiciones meteorológicas.

Los Gastos Generales y el Beneficio Industrial se estiman en un 6% respectivamente, totalizando un 12%.

5- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, si bien éste tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y no constituye una obligación de pago, abonándose únicamente los servicios efectivamente prestados durante el periodo de vigencia del contrato.

6. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Dada la característica del servicio y la cuantía del valor estimado, el presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto, y tramitación ordinaria. La elección de los criterios de adjudicación y su ponderación se ha basado en un análisis pormenorizado de las necesidades que se quieren cubrir, por el periodo intermedio que resulte hasta la adjudicación del procedimiento armonizado, incluyéndose criterios que se valorarán mediante juicios de valor, no evaluables mediante fórmulas, son criterios relativos a cuestiones relativas a la calidad de la oferta y que están vinculados con el objeto del contrato estando adecuadamente ponderados, al resultar determinante la mayor calidad del proyecto presentado.

Los criterios que se valoren mediante fórmulas: se valora oferta económica y criterios de mejora

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Conforme se ha indicado en el apartado 1, el plazo de ejecución de este expediente se establece desde el 16 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Este plazo se ha calculado teniendo en cuenta se prevé que el procedimiento armonizado que incluya el objeto del presente contrato, se inicie el 1 de enero de 2026.

8.- JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA:

Solvencia económica: Artículo 87. 1. a) de la LCSP: Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea igual o superior, al menos con el importe de una vez y media del valor estimado.

Solvencia técnica o profesional: Artículo 90.1.a) de la LCSP: Que la empresa haya realizado servicios de igual o similar naturaleza a la fecha fin de presentación de las proposiciones, de igual o similar naturaleza que los que son objeto de contratación cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al importe del presupuesto base de licitación

Presentación de la certificación de cumplimiento de la Norma ISO de la serie 9000, o presentación de cualquiera otra documentación similar o equivalente que acredite una adecuada política de gestión de la calidad.

La empresa deberá acompañar la certificación de cumplimiento de la norma ISO 14001 o la justificación de la aplicación del sistema comunitario de gestión

y auditoría medioambientales (EMAS) de la Unión Europea, u sistemas de gestión medioambiental reconocidos de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (CE) n.º 1221/2009, de 25 de noviembre de 2009, u normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados

CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior se solicita del Departamento Financiero de Madrid Destino la aprobación del gasto solicitado en la presente Memoria, a efectos de proceder a la convocatoria del correspondiente procedimiento de contratación correspondiente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ASISTENCIA A EVENTOS COMPLEJO MULTIFUNCIONAL CAJA MÁGICA, dependiente de la sociedad mercantil municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., mediante la gestión de un procedimiento abierto con pluralidad de criterios con el importe estimado de gasto y con la necesidad de garantizar debidamente la concurrencia, de manera que se garantice la obtención de la oferta económicamente más ventajosa para Madrid Destino, dejando constancia de todo ello en el expediente que al efecto se instrumente.

En Madrid,

Responsable del Departamento de Mantenimiento
Fdo.- Luis Gutiérrez-Manchón

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 10 de julio de 2025
a las 12:43 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

Directora de Infraestructuras
Fdo.- Elena Larrú Martínez